

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 030
(de 11 de Febrero de 2021)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Milagros Ríos Delgado, Coordinadora de Asuntos Regulatorios de Abbott EPD, presentó solicitud de cancelación de Registro Sanitario No.90977 del producto AMVAL 5/160 MG TABLETAS RECUBIERTAS, fabricado por LABORATORIOS FRANCO COLOMBIANO (LAFRANCOL) S.A.S.

Que la razón de la solicitud se debe a que no se procedió a realizar el trámite de renovación, ya que no existe interés comercial en el producto.

Que mediante Nota No.0018-21-INT/DRS/DNFD de 27 de enero de 2021, el Dpto. de Registro Sanitario comunicó que, no tiene objeción a la cancelación de este Registro.

Que por lo antes expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No.90977 del producto AMVAL 5/160 MG TABLETAS RECUBIERTAS, fabricado por LABORATORIOS FRANCO COLOMBIANO (LAFRANCOL) S.A.S.

SEGUNDO: Advertir que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

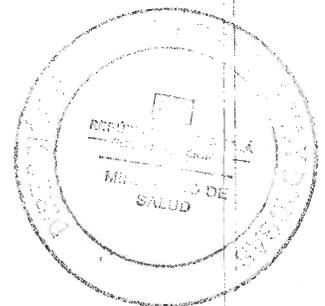
CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LIC. ELVIA C. LAU

Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/mt
Exp.17-21

En la Ciudad de Panamá
a las 10:41 de la mañana
del día 18 de Febrero
de 2021 se notifico al Sr (a) Olga Labato
con Cédula N° 8-314-738
Notificación por escrito